



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Juan Carlos Alfaro García)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700
e-mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 296

Armenia, 20 de Noviembre de 2024

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. ORDENANZA No. 019 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

ORDENANZA NÚMERO 019 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, mediante Resolución número 08565 del 14 de noviembre del 2024 y en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 09 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CARLOS ALFARO GARCÍA
Gobernador del Departamento del Quindío
(E)

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 019

Armenia Quindío, 20 de noviembre del 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”.

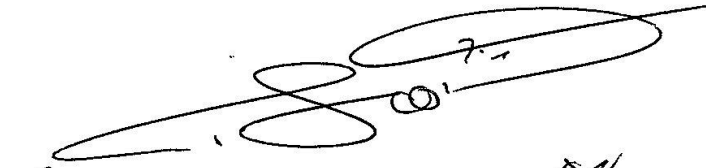
EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, mediante Resolución número 08565 del 14 de noviembre del 2024 y en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 09 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

La Ordenanza número 019 del 20 de noviembre del 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JUAN CARLOS ALFARO GARCÍA
Gobernador del Departamento del Quindío (E)

Proyectó: Leidy Daniela Castaño Medina - Profesional Universitaria DAJCR
Revisó: Juan Pablo Téllez Giraldo - Director Administrativo DAJCR



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0019

(20 NOV 2024)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS
DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**

La Honorable Asamblea del Departamento del Quindío, en uso de las Atribuciones Constitucionales y Legales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 209, numerales 2, 5 y 12 del artículo 300, los artículos 345, 352 y 353 de la Constitución Política, el artículo 14 del Decreto No. 111 de 1996, los artículos 7 y 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 19 numeral 31 de la Ley 2200 de 2022 y los artículos 106 y 107 de la Ordenanza No. 022 de 2014 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Quindío),

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Quindío, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 1957 de 2007 modificado por el artículo 3° del Decreto 4836 del 2011 para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2024, en los procesos contractuales de la vigencia 2024 que se relacionan a continuación, para pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2025:



Asamblea Departamental del Quindío
ORDENANZA NÚMERO 0019
(20 NOV 2024)

CONSOLIDADO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
(ARTÍCULO 12 LEY 819 DE 2003 Y ARTÍCULO 3° DEL DECRETO No. 4836 de 2011)

Dependencia	Objeto del Contrato	Nombre del Proyecto	No. CDP	Valor del Contrato	Valor Apropriado en el Presupuesto de la Vigencia 2024 (mínimo el 15%)	Valor por Apropriar en el Presupuesto de la Vigencia 2025	Plazo de Ejecución
Secretaría de Infraestructura	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO	0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.2201052.2 4036 - 04	5307	99.391.326,20	99.391.326,20	-	2024 - 2025
		Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de la infraestructura educativa para la cobertura estudiantil en el departamento del Quindío					
Secretaría de Infraestructura	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA DE MERCADOTECNIA Y LA INSTITUCION	0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.2201052.2 4036 - 04	4974	136.059.127,00	136.059.127,00	-	2024 - 2025
		Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de la infraestructura educativa para la cobertura					



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0019
(20 NOV 2024)

EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA EN SUS SEDES ANTONIA SANTOS Y ESPIRITU SANTO DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	estudiantil en el departamento del Quindío					
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0308 - 2.3.2.02.005.00.00.00.2201052.2 4036 - 04 Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de la infraestructura educativa para la cobertura estudiantil en el departamento del Quindío	5018	200.840.405,00	200.840.405,00	-	2024 - 2025

Secretaría de
Infraestructura



Asamblea Departamental del Quindío
ORDENANZA NÚMERO 0019
(7 0 NOV 2024)

Secretaría de Infraestructura	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO GENOVA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GENOVA QUINDIO	0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.2201052.2 4036 - 04	Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de la infraestructura educativa para la cobertura estudiantil en el departamento del Quindío	5178	147.387.841,00	147.387.841,00	-	2024 - 2025
		0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.2201062.2 4036 - 82	Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de la infraestructura educativa para la cobertura estudiantil en el departamento del Quindío	5391	16.833.212,00	16.833.212,00	-	2024 - 2025



Asamblea Departamental del Quindío
ORDENANZA NÚMERO 0019
(7 0 NOV 2024)

		estudiantil en el departamento del Quindío						
Secretaría de Infraestructura	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ FACHADAS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0308 - 2.3.2.02.005.00.00.2201052.2 4036 - 04 Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de la infraestructura educativa para la cobertura estudiantil en el departamento del Quindío	4975	114.793.920,00	114.793.920,00	-	2024 - 2025	
Secretaría de Infraestructura	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCÁ E INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO DEL CORREGIMIENTO DE BARCELONA DEL	0308 - 2.3.2.02.005.00.00.2201052.2 4036 - 04 Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de la infraestructura educativa para la cobertura estudiantil en el departamento del Quindío	5019	133.200.803,00	133.200.803,00	-	2024 - 2025	



Asamblea Departamental del Quindío
ORDENANZA NÚMERO 0011 y
(20 NOV 2024)

	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO						
Secretaría de Infraestructura	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER SEDE PRINCIPAL, SEDE LA ISABELA, SEDE OBANDO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO MONTENEGRO	0308 - 2.3.2.02.005.00.00.2201052.2 4036 - 04	5306	342.151.627,44	342.151.627,44	-	2024 - 2025
		Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de la infraestructura educativa para la cobertura estudiantil en el departamento del Quindío					



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0019

(20 NOV 2024)

Secretaría de Infraestructura	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO EL PLACER DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4301004.2 4032 - 82 Fortalecimiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el departamento del Quindío	5061	399.609.489,00	399.609.489,00	2024 - 2025
Secretaría de Hacienda Dirección Tributaria	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA EXPLOTACIÓN EN EJERCICIO DEL MONOPOLIO COMO ARBITRIO RENTÍSTICO DE LA PRODUCCIÓN DE LICORES EN LA	0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.2 4014 - 20 Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	5360	749.995.000,00	749.995.000,00	2024 - 2025



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0019

(20 NOV 2024)

JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1816 DEL 2016						
Secretaría de Educación	ENCARGO O MANDATO A TÍTULO DE COMISIÓN, QUE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CONFIERE A LA SOCIEDAD COMISIONISTA, CON EL FIN QUE ADQUIERA EN SU REPRESENTACIÓN, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA SIGUIENTE CLAUSULA, POR PARTE DE SOCIEDADES COMISIONISTAS MIEMBROS DE LA BOLSA QUE ACTÚEN COMO VENDEDORES	0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.2201028.2 4023 - 01	5441	119.753.735,25	119.753.735,25	2024 - 2025
		Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío				
		0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.2201028.2 4023 - 20				
		Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica				



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0019

(20 NOV 2024)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LITERALES A) Y F) DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, 2.2.1.2.1.2.11 A 2.2.1.2.1.2.19 DEL DECRETO 1082 DEL 2015, EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, Y/O EN LAS NORMAS QUE LOS ADICIONE, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, ASI MISMO PARA QUE REPRESENTEN AL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN LA CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN DEVENIDA DEL NEGOCIO	y media en el departamento del Quindío						
--	---	--	--	--	--	--	--



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0019
(20 NOV 2024)

JURÍDICO OBJETO DEL
PROCESO EN BOLSA
DE PRODUCTOS,
DESDE SU INICIO Y
HASTA SU
TERMINACIÓN Y/O
LIQUIDACIÓN, A
TRAVÉS DE LOS
SISTEMAS DE
NEGOCIACIÓN,
ADMINISTRADOS POR
LA BOLSA MERCANTIL
DE COLOMBIA BMC,
SEGÚN LO PERMITA SU
REGLAMENTO DE
FUNCIONAMIENTO Y
OPERACIÓN, PARA EL
SUMINISTRO DE
ALIMENTACIÓN
ESCOLAR PARA LOS
NIÑOS, NIÑAS,
ADOLESCENTES Y
JOVENES
MATRICULADOS EN EL
SECTOR OFICIAL,
PRIORIZADOS Y QUE
HACEN PARTE DE LOS



Asamblea Departamental del Quindío
ORDENANZA NÚMERO 0019
(20 NOV 2024)

ONCE (11) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS - ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA), Y DEMÁS NORMAS QUE ADICIONEN O MODIFIQUEN					2.460.016.485,89	2.460.016.485,89	-
TOTALES					2.460.016.485,89	2.460.016.485,89	-



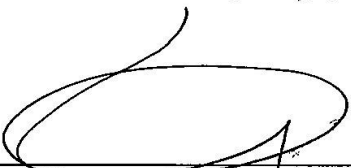
Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0019

(20 NOV 2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ANDRES ARISTIZABAL MARIN
Presidente Asamblea Departamental


PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General Asamblea



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0019

(20 NOV 2024)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, el Proyecto de Ordenanza con radicado interno No. 020 de 2024 **POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**", fue aprobado por la Comisión Segunda Permanente en primera oportunidad y por la Plenaria de la Corporación en segunda oportunidad, con la mayoría necesaria, mediante los dos debates legales y reglamentarios, efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:	jueves 14 de noviembre de 2024
SEGUNDO DEBATE:	lunes 18 de noviembre de 2024

Adicional, certifico que recibí, por parte del designado, ponencia favorable para Primer y Segundo debate en los términos y oportunidades previstos en la Ley 2200 de 2022, en armonía con el Reglamento Interno de la Corporación.

JHON FREDY CERÓN ROJAS
Diputado Ponente

Dado en Armenia, Quindío, a los diecinueve (19) días de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General

HL.226
Elaboró: Marlon Sabogal
Revisó: Pedro Luis Villegas M.
Fecha: 19-11-2024
Folios (01)